INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 098 DE 2023

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA SEGUNDA MEJOR OFERTA

FUNDAMENTO LEGAL: La presente verificación de requisitos habilitantes se realiza de conformidad con lo establecido en Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

1. OBJETO A CONTRATAR: *"Servicios de litografía para la adquisición de certificados y carpetas para la certificación de los estudiantes de los cursos de formación, en virtud del contrato interadministrativo 4600097491 de 2023, suscrito entre la Institución Universitaria Pascual Bravo, y Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Educación."*

2. PRESUPUESTO OFICIAL: NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS COLOMBIANOS ($9,165,720) IVA Incluido.

El presente proceso se encuentra amparado bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7993 del 20 de octubre de 2023.
3. PLAZO: Diez (10) días calendario, a partir de la suscripción del acta de inicio y sin exceder la vigencia 2023.
4. APERTURA Y CIERRE: El cierre del presente proceso de selección se realizó el día treinta (30) de octubre de 2023 a las 11:00 a.m., según consta en el acta de cierre publicada en la página del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: En la fecha y hora de cierre de la presente invitación pública, se presentaron las siguientes propuestas a la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii que a continuación se relaciona:

No.	OFERENTE	NIT	VALOR OFERTADO	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA
1	COMERCIALIZADORA COMSILA S.A.S	900.889.064-1	$7.282.800	27/10/2023 04:56 PM
2	ARTES GRÁFICAS LITOEMPASTAR S.A.S	811.003.705-1	$5.988.889	27/10/2023 5:14 PM
3	DINAMICA EMPAQUES E IMPRESOS S.A.S	901.031.332-1	$6.872.536	30/10/2023 9:44 AM
4	CPT EXPRESS S.A.S	900.345.458-5	$5.097.960	30/10/2023 10:40 AM

SUBSANACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El treinta y uno (31) de octubre de 2023, se publicó el informe de verificación de requisitos habilitantes para el proponente **CPT EXPRESS S.A.S,** identificado con NIT 900.345.458-5, y teniendo en cuenta que la oferta presentada se encontraba un 45% por debajo del presupuesto asignado, se estimó **artificialmente baja**, y por consiguiente se le requirió para que explicara las razones que sustentaban dicho valor y presentara una relación financiera en Excel en la cual se establecerán los costos directos e indirectos estimados para el cumplimiento contractual, según las condiciones técnicas del proceso y la oferta económica presentada. Adicional se le requirió subsanar los requisitos técnicos habilitantes de SST en el sentido de aportar la certificación emitida por la ARL correspondiente y/o el resultado del registro de la autoevaluación ante el Ministerio de Trabajo, en donde se evidencie el resultado de la evaluación de los estándares mínimos de su Sistema de Gestión en SST del año inmediatamente anterior (2022), mayor o igual al 60%. Y por último se le requirió para subsanar los requisitos de experiencia en cuanto a: "*acreditar una experiencia general en servicios que incluyan* ***suministros de diplomas o certificados*** *o similares al objeto de la presente invitación la cual podrá certificar a través mínimo* ***dos (02) certificaciones de contratos terminados o actas de liquidación o de recibo, que haya ejecutado durante los tres (03) años anteriores al cierre de la invitación"***, de acuerdo a los numerales 4.13 y 4.11 de la invitación pública.

El plazo para subsanar era hasta el **primero (01) de noviembre de 2023 a las 5:00 pm**, una vez finalizado el plazo, observa que el proponente **CPT EXPRESS S.A.S,** aporta dentro del plazo y hora establecido, documentos complementarios donde se logra evidenciar que subsana la información solicitada en cuanto a la propuesta económica y el presupuesto estimado artificialmente bajo, de igual manera logra acreditar los requisitos de experiencia general en servicios solicitados, pero **no logra acreditar los requisitos técnicos habilitantes de SST**, en el sentido de aportar la certificación emitida por la ARL correspondiente y/o el resultado del registro de la autoevaluación ante el Ministerio de Trabajo, en donde se evidencie el resultado de la evaluación de los estándares mínimos de su Sistema de Gestión en SST del año inmediatamente anterior (2022), mayor o igual al 60%.

Por lo anterior, se encuentra que el oferente NO CUMPLE con los requisitos técnicos habilitantes de SST, de acuerdo con el numeral 4.13 de la Invitación pública.

N°	CPT EXPRESS S.A.S	CUMPLIMIENTO
1	Carta de presentación de la oferta	Cumple
2	Certificado de existencia y representación de Cámara de Comercio (Expedición no superior a un mes, con facultades del representante legal y termino de duración de la sociedad).	Cumple
3	Documento que acredite un Representante Legal domiciliado en el país cuando se trate de proponentes extranjeros.	N/A
4	Certificado de Reciprocidad.	N/A
5	RUT	Cumple
6	Cédula del representante legal de la persona jurídica	Cumple
7	Certificado de pago de aportes parafiscales y de seguridad social	Cumple

8	Certificados de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	Cumple
9	Certificados de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	Cumple
10	Certificación y/o verificación de antecedentes judiciales	Cumple
11	CERTIFICADO DE ESTAR A PAZ Y SALVO CON MULTAS GENERADAS CON OCASIÓN DE VIOLACION DE NORMAS DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA - Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	Cumple
12	Certificación de Experiencia:	Cumple
13	Fotocopia de Cédula de Ciudadanía	Cumple
14	Certificación emitida por la ARL correspondiente y/o el resultado del registro de la autoevaluación ante el Ministerio de Trabajo, en donde se evidencie el resultado de la evaluación de los estándares mínimos de su Sistema de Gestión en SST del año inmediatamente anterior (2022), mayor o igual al 60%.	No cumple*

RESUMEN EVALUACIÓN:

JURIDICA: CUMPLE
EXPERIENCIA: CUMPLE
SG-SST: NO CUMPLE
PRESUPUESTO: CUMPLE

Conforme lo anterior, y teniendo en cuenta que, en el tiempo estipulado para presentar la subsanación solicitada por la Institución, el oferente no subsanó lo requerido, se encuentra el oferente incurso en las siguientes causales de rechazo descritas en el numeral 5.7 de la invitación pública, literal e, que establece:

> *"e. Cuando el oferente no acredite los requisitos habilitantes y los certificados de experiencia establecidos en la Invitación. Sin perjuicio de lo establecido en la subsanación de requisitos establecida en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007".*

De acuerdo con lo anterior, se rechaza la propuesta presentada por el oferente **CPT EXPRESS S.A.S,** y se continua con la evaluación de la segunda mejor oferta, esto es la presentada por **ARTES GRÁFICAS LITOEMPASTAR S.A.S.**

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES SEGUNDA MEJOR OFERTA

EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES: De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015, se realizará la verificación de los requisitos habilitantes a la propuesta con el segundo menor precio, esto es:

No.	OFERENTE	NIT	VALOR PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR PROPUESTA IVA INCLUIDO	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA
7	ARTES GRÁFICAS LITOEMPASTAR S.A.S	811.003.705-1	$5.032.680	$5.988.889	27/10/2023 5:14 PM

La 2da oferta de menor valor corresponde a **ARTES GRAFICAS LITOEMPASTAR S.A.S** con NIT 811.003.705-1 y la misma CUMPLE al establecer un menor valor unitario y total ANTES DE IVA respecto a los valores oficiales del presente proceso y además no presenta errores aritméticos, así:

Propuesta Económica:

SUBTOTAL	$5.032.680
IVA	$956.209
TOTAL	$5.988.889





Firma representante legal
CC. 8103361

Por último, esta evaluación y en atención al número de propuestas presentadas, dará aplicación de las herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas de conformidad con lo dispuesto en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas

en procesos de contratación,[1] expedida por Colombia compra eficiente la cual indica que cuando en un proceso de contratación se presentan **menos de cinco 5 ofertas,** la entidad solicitará aclaraciones a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20% o mayor porcentaje, al costo total estimado en el estudio previo.

Aplicando la regla en comento a continuación se procederá a calcular el umbral del precio artificialmente bajo en los siguientes términos:

PRESUPUESTO OFICIAL ANTES DE IVA	$ 7,701,000
HERRAMIENTA DE COMPARACIÓN ABSOLUTA 20%	$ 1.540.200
UMBRAL PRECIO ARTIFICIAL MANUAL 20%	$ 6.160.800

Por lo tanto, la(s) oferta(s) ANTES DE IVA inferiores a $ 6.160.800 se consideran artificialmente bajas como se detalla a continuación:

PROPONENTE	**VALOR PROPUESTA ANTES DE IVA**	**PESO PORCENTUAL**	**% VARIACIÓN**
ARTES GRAFICAS LITOEMPASTAR S.A.S	$ 5.032.680	65%	35%

Así las cosas, la oferta presentada por **ARTES GRAFICAS LITOEMPASTAR S.A.S**. NIT **811.003.705-1**. por la suma de $**5.032.680** ANTES DE IVA, se encuentra un 65% por debajo del presupuesto estimado, razón por la cual se estima **artificialmente baja**, y por consiguiente el oferente deberá acreditar su propuesta explicando las razones que la sustentan presentando una relación financiera en Excel en la cual se establecerán los costos directos e indirectos estimados para el cumplimiento contractual según las condiciones técnicas del proceso y la oferta económica presentada.

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

El proponente deberá responder a las cuestiones aquí planteadas de manera puntual y de fondo, de tal manera que se garantice que su oferta no pone en riesgo el cumplimiento del contrato, so pena del rechazo de su oferta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

La comunicación mediante la cual se otorgue respuesta al requerimiento aquí realizado deberá ser remitida a través del Secop II durante el termino de traslado establecido en el cronograma.

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

Una vez verificado el valor ofertado por **ARTES GRAFICAS LITOEMPASTAR S.A.S,** se procede a la verificación de los requisitos habilitantes y requisitos de las especificaciones técnicas que se debían entregar junto con la propuesta, establecidos en la invitación pública:

N°	ARTES GRAFICAS LITOEMPASTAR S.A.S	CUMPLIMIENTO
1	Carta de presentación de la oferta	Cumple
2	Certificado de existencia y representación de Cámara de Comercio (Expedición no superior a un mes, con facultades del representante legal y termino de duración de la sociedad).	Cumple
3	Documento que acredite un Representante Legal domiciliado en el país cuando se trate de proponentes extranjeros.	N/A
4	Certificado de Reciprocidad.	N/A
5	RUT	Cumple
6	Cédula del representante legal de la persona jurídica	Cumple
7	Certificado de pago de aportes parafiscales y de seguridad social	Cumple
8	Certificados de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	Cumple
9	Certificados de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	Cumple
10	Certificación y/o verificación de antecedentes judiciales	Cumple
11	CERTIFICADO DE ESTAR A PAZ Y SALVO CON MULTAS GENERADAS CON OCASIÓN DE VIOLACION DE NORMAS DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA - Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	Cumple
12	Certificación de Experiencia:	No cumple*
13	Fotocopia de Cédula de Ciudadanía	Cumple
14	Certificación emitida por la ARL correspondiente y/o el resultado del registro de la autoevaluación ante el Ministerio de Trabajo, en donde se evidencie el resultado de la evaluación de los estándares mínimos de su Sistema de Gestión en SST del año inmediatamente anterior (2022), mayor o igual al 60%.	No cumple*

EXPERIENCIA

La empresa **ARTES GRAFICAS LITOEMPASTAR S.A.S,** acreditó la siguiente experiencia.

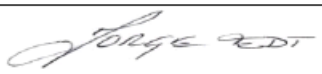
- Certificado de experiencia de TCC S.A.S, con objeto: "*prestación de servicios litográficos, material publicitario he impresión en gran formato*". Por valor de $78.005.129, del 21 de junio de 2019 al 03 de noviembre de 2021. La cual CUMPLE con los requisitos de experiencia.

- Certificación de experiencia de la Fundación Universitaria María Cano, con objeto: "*Prestación de servicios litográficos, material publicitario*" Por valor de $95.238.532, de enero de 2019 a noviembre de 2019. La cual NO CUMPLE con las condiciones establecidas dentro de la invitación pública del presente proceso toda vez que supera los 3 años exigidos en el numeral 4.11.

Observación frente a requisitos de experiencia: NO CUMPLE

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES DE SST:

Se realiza evaluación de los requisitos de SST de acuerdo con el numeral 5 de la Invitación al proponente **ARTES GRAFICAS LITOEMPASTAR S.A.S, así**:

No.	PROPONENTE	OBSERVACIONES DE REQUISITOS EN SST
1	**ARTES GRAFICAS LITOEMPASTAR S.A.S.**	**No Cumple requisitos en SST** **Aporta:** Certificación emitida por ARL SURA en donde se evidencia el resultado de la autoevaluación de los estándares mínimos del su Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST) con fecha de **agosto 26 de 2022** con un porcentaje de implementación del 100%. **Debe aportar:** Soportado en la legislación vigente en términos de los estándares mínimos en SGSST, el proponente deberá presentar la certificación emitida por la ARL correspondiente y/o el resultado del registro de la autoevaluación ante el Ministerio de Trabajo, en donde se evidencie el resultado de la **última** evaluación de los estándares mínimos de su Sistema de Gestión en SST, con un porcentaje de implementación mayor o igual al 60%.
FIRMA		 Apoyo SG-SST

Conclusión a requisitos de SST: NO CUMPLE: El oferente debe aportar la certificación emitida por la ARL correspondiente y/o el resultado del registro de la autoevaluación ante el Ministerio de Trabajo, en donde se evidencie el resultado de la evaluación de los estándares mínimos de su Sistema de Gestión en SST del año inmediatamente anterior (2022), mayor o igual al 60% de acuerdo al numeral 4.13 de la invitación.

RESUMEN EVALUACIÓN:

JURIDICA: CUMPLE
EXPERIENCIA: NO CUMPLE
SG-SST: NO CUMPLE
PRESUPUESTO: NO CUMPLE

TRASLADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

En aras de garantizar los principios de la contratación estatal y en cumplimiento de lo dispuesto en el Numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO., pone a disposición de los interesados la presente verificación de requisitos habilitantes y de experiencia, desde su publicación y hasta las **05:00 pm del 03 de noviembre de 2023**, para que los mismos puedan presentar las observaciones que consideren pertinentes y subsanar lo requerido.

No obstante, lo anterior, se advierte que con las observaciones y subsanaciones presentadas no podrá adicionar, mejorar o completar las respectivas ofertas.

Se firma el dos (02) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

Original Firmado
LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA
Vicerrectora Administrativa

Proyectó: Felipe González Quintero – Apoyo jurídico PITS	Revisó: Natalia Martínez Botero – Jefe Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: Juan Pablo Martínez Rengifo – Secretario General
Firma:	Firma:	Firma: